# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1646

**VISTO:**

  Las vacaciones de invierno que están estipuladas para el mes de Julio del corriente año, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que es importante brindar una agenda de actividades para contener y garantizar el entretenimiento de jóvenes y vecinos de nuestra localidad que por la situación económica no pueden viajar;

 Que algunos municipios ya han publicado una agenda cultural para las vacaciones, comprendiendo actividades como obras teatros, cine, charlas, juegos, show de bandas, etc.;

 Que sería conveniente que se publique con anticipación todo tipo de actividades a realizar, para que el vecino pueda organizarse.

 Que el Estado debe ofrecer una oferta cultural que garantice el ocio de los vecinos, ya que este tipo de actividades muchas veces sirven de estímulo, despertando el interés y motivando jornadas familiares o entre amigos.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo la agenda cultural para vacaciones de invierno 2024 y, en caso de no tener actividades planificadas, analice la posibilidad de realizarlas.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.-